



VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2.- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 3.- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 4.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 5.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
- 6.- Decreto Exento 2.591 de fecha 06 de Julio de 2021 que designa como Alcaldesa Subrogante a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
- 7.- Decreto Alcaldicio N° 1.879 de fecha 14 de Diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021.
- 8.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 9.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 10.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es necesaria la adquisición de 6 laptop marca HP para ser entregados a Concejales de la Comuna de Parral.
- 2.- **Que**, el proveedor **LECHNER S.A, Rut N° 78.114.650-1**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de 6 laptop para Concejales, según cotización adjunta al proveedor **LECHNER S.A, Rut N° 78.114.650-1**, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **Dos mil ochocientos catorce dólares con ochenta y siete centavos IVA Incluido (\$2.814,87).**-
- 2.- **SE DEJA ESTABLECIDO**, que para la emisión la OC en Sistema de Adquisiciones se utilizará el valor del dólar del día 09.08.2021, que es de \$784,5.-
- 3.- **SE DEJA ESTABLECIDO**, que el valor de la OC interna será de \$2.208.266.-
- 4.- **SE DEJA ESTABLECIDO**, que el proveedor deberá facturar con el valor del dólar del día de emisión de factura.
- 5.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215-29-06-001 (1-1-1)** "Equipos Computacionales y Periféricos", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2021.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


Marie Michele Hiribarren Taricco
MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA DE PARRAL (S)

MMHT/ARC/EGH/psa.-

DISTRIBUCION: 1.- Partes; 2.-Adquisiciones (2 copias); 3.-Control (Digital); 4. DIDECO (Digital)

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 73 2 751500 – www.parral.cl